



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM DE ESTUFA
A LEÑA BOSCA 450 LIMIT PARA SALÓN MULTIUSO
MUNICIPAL.**

DECRETO N°: 4947

COIHUECO, 15 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir estufa a leña para dotar de calefacción salón multiuso municipal (casino funcionarios Municipales).
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 3.- Nota de pedido de fecha 03 de Julio de 2013 del Sr. Administrador Municipal.
- 4.- 3 Cotizaciones para realizar la Adquisición de una estufa a leña Bosca 450 limit realizada por los siguientes oferentes:
 - a) Renato Díaz S.A. Rut N° 89.125.000-2 por un valor de \$ 278.301 Imp. incluido.
 - b) Comercial COPELE S.A. Rut N° 96.661.820-5 por un valor de \$ 289.900 Imp. incluido
 - c) Cencosud Retail S.A. Rut N° 81.201.000-K por un valor de \$ 289.900 imp. Incluido.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la compra directa menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su Reglamento, para la adquisición de una Estufa a Leña Bosca 450 limit, al proveedor Renato Díaz S.A., RUT N° 89.125.000-2, por un monto total de \$ 278.301 (doscientos setenta y ocho mil trescientos un peso), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2º Impútese el gasto a la cuenta 2904 "Mobiliario y otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / GML / RCP / lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS